

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 5.581, tomo 733, libro 65, folio 30. Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio 43, sito en la calle Federico García Lorca, número 43, segundo, de Barbate. Compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, terraza habitable, terraza-lavadero y baño. Con superficie construida de 113,50 metros cuadrados.

Tipo de primera subasta es de 5.902.000 pesetas.

Dado en Barbate a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.478.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666/1997, sección quinta, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Prointra, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 13 de mayo de 1998; 15 de junio de 1998 y 13 de julio de 1998, y hora de las diez treinta. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si éste fuese sábado, que se celebrará en el día siguiente hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida al obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cinco. Piso primero, vivienda puerta segunda, en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la calle Violante de Hungría, números, 64 y 66. Tiene una superficie útil de 49 metros 43 decímetros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de una terraza descubierta, de superficie aproximada 105 metros cuadrados, adosados a su fachada posterior. Linda: Frente, rellano común de la planta por donde tiene su acceso y piso primera; izquierda, entrando, ascensor y piso primero tercera; derecha, don Juan Olmos Juliá o sus sucesores, y fondo, mediante su terraza posterior aneja, «Sucesora de L. Bonnefoy, Sociedad Anónima», en liquidación, o sus causahabientes. Coeficiente: 3,00 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.836, libro 352 de Sants-3, folio 221, finca número 13.955, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.022.800 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaría.—18.105.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.273/1994-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 3.586.937 pesetas de principal, más la suma de 1.200.000 pesetas, fijada prudencialmente, en concepto de intereses y costas, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el procurador señor Pesqueira Roca, contra «John Serivan España, Sociedad Limitada» y otros dos más, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la deudora que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 13 de julio de 1998, a las diez horas; teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva

redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidis por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000017127394, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, excepto los sábados.

Los bienes inmuebles que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 143, radicada en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Sócrates, números 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 26 y 38; calle Juvenal, 32-26; Calle Plinio, 21-23-25-27-29-31-33-35-37 y 39, y calle Tito Livio, 2, con entrada por calle Plinio, 33-35. Tiene una superficie de 97 metros 89 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño-aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Linda: Al norte, con calle Plinio; al sur, vivienda puerta cuarta de la misma planta; al este, casa números 29-31 de la misma calle, y oeste, vivienda puerta segunda de la misma planta y caja de la escalera. Le corresponde un coeficiente en la comunidad de 0,40 por 100. Consta inscrita a favor de la compañía «John Serivan España, Sociedad Limitada» en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.400 del archivo, libro 650 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 27 vuelto, inscripción séptima, finca número 29.391. Está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—18.195.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1030/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Asunción Martínez Bernabéu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018103097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.332 de San Gervasio, folio 104, finca 30.330, inscripción sexta. Vivienda puerta cuarta, piso tercero o cuarta planta alta de la escalera 1 del cuerpo del edificio con frente a la calle Teodora Lamadrid, del «Jardín Residencial de San Gervasio» de esta ciudad, con frente al paseo de San Gervasio, números 6-8 y 10, 12-14, y doña Teodora Lamadrid, números 37-49.

Tipo de subasta: 52.263.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—17.895.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 613/1993-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis García Martínez, en nombre y representación de don Ramón Giner Valdero, contra don Ramón Díez Losada. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 3 de junio de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el día 3 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que constan en el edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de abril de 1997 y «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1997, anunciando subastas que quedaron desiertas.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al libro 64 del Ayuntamiento de San Juan y libro 134 del mismo Ayuntamiento, folio 134, finca número 3.766, anotación letra A.

Valorado en la cantidad de 5.874.166 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—18.031.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 869/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José María Guitart Hernández, contra don José Julio Laszewicki y doña Tzvia Laszewicki Rubin, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017086996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 37, piso 5.º, 3.º, del trebol número 2, del edificio «Los Castaños», del conjunto residencial «Bell-Resguard», de El Masnou. Inscrita al tomo 2.962, folio 236 de El Masnou, libro 85, finca 7.343-N.

Valorada en 18.011.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—17.869.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Paz Rodríguez y doña María Rosa Cunillera Trallero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0536-000-00-043/98-B, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las doce treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1998, a las diez treinta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.